
	<b>NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 02 - 2018</b>  <b>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>SUR OCCIDENTEE. S. E.</b> <b>CENTRO ORIENTE E.S.E.</b> <b>NORTE E.S.E.</b>	<b>Página 1 d 4</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SALUD</small> <small>Subred Sur Occidente E.S.E.</small> <small>Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

## ACLARACION A LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 02 – 2018

### SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTÉRALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD

#### LAS GERENTES DE LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E, NORTE E.S.E, Y CENTRO ORIENTE E.S.E.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C. y Acuerdos No. 37, No. 27 y No. 24 expedidos por la Junta Directiva de 2016, y

#### CONSIDERANDO

Que el 06 de marzo de 2018 las SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD SUROCCIDENTE E.S.E, NORTE E.S.E, Y CENTRO ORIENTE E.S.E. fijaron en la plataforma de SECOP I y páginas web de cada una de las Subredes, aviso de control social para el proceso de Negociación Conjunta No. 02 – 2018, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTÉRALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD

Que el presupuesto establecido fue la suma de SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.500.000.000) para Las Subredes SUR OCCIDENTE ESE con cargo al Presupuesto de Inversión de la presente vigencia fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 567 del 27 de Febrero de 2018, CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.330.000.000) para Las Subredes CENTRO ORIENTE ESE con cargo al Presupuesto de Inversión de la presente vigencia fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1364 del 28 de Febrero de 2018 y TRES MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.300.000.000) para Las Subredes NORTE ESE con cargo al Presupuesto de Inversión de la presente vigencia fiscal, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 489 del 28 de Febrero de 2018, para un total del proceso de QUINCE MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.130.000.000).

Que el plazo de ejecución provisto fue de tres (03) meses, contados a partir de la fecha de legalización del contrato.



Que el día 12 de mayo de 2018 se publicó en la plataforma de SECOP I y páginas web de cada una de las Subredes, apertura, estudios previos, pliegos de condiciones y anexos dentro del proceso de la negociación.

Que el día 15 de marzo de 2018 se recibieron observaciones por parte de los proveedores; AMAREY NOVA MEDICAL, BBRAUN, FARMALOGICA, DISCOLMEDICA, LIFE SUMINISTROS MEDICOS, NOSTRAY NUAR, DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, PROCLIN PHARMA SA, BOYDOR, JOHNSON & JOHNSON DE COLOMBIA S.A., DISFARMA SOLINSA, PHARMACID LTDA, BLAU FARMACEUTICA, DISAMPHARMA, SICMAFARMA, FRESENIUS KABI, y CORPAUL.

Que en la plataforma de SECOP I y páginas web de cada una de las Subredes el día 20 de marzo de 2018 se publico adenda No. 01, el día 22 de marzo de 2018 se publico adenda No. 02, el día 23 de marzo de 2018 se publico adenda No. 03 y 28 de marzo de 2018 se publico adenda No. 04; las cuales modificaron el cronograma del proceso, teniendo en cuenta el volumen de observaciones presentadas.

Que el día 03 de abril de 2018 se publico en la plataforma de SECOP I y páginas web de cada una de las Subredes respuesta a observaciones, Adenda No. 05, anexo No. 11 listado de medicamentos definitivos, CDP's y formatos SARLAFT de las modificaciones derivadas de las observaciones presentadas a los pliegos de condiciones.

Que el día 06 de Abril de 2018 siendo las 02:00pm se efectuo cierre de recepción de ofertas correspondiente a la Convocatoria No. 02 – 2018, recibiendo propuestas por parte de; SOLINSA SAS, BLAU FARMACEUTICA, OC LA ECONOMICA, NOVAMED SAS, PROCLIM PHARMA SA, JHONSON & JHONSON, AMAREY NOVAL MEDICAL SAS, DISCOLMEDICA SAS, FEPARVI, BAXTER, LIFE SUMINISTROS, CORPAUL, PHARMA CID LTDA, EQUIMEDICA PHARMA, BIARIATRIC AND NUTRITIONAL, DISAMPHARMA, DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, FARMALOGICA, HEALTH NET y FARMA POS LTDA.

	<b>NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 02 - 2018</b>  <b>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>SUR OCCIDENTEE. S. E.</b> <b>CENTRO ORIENTE E.S.E.</b> <b>NORTE E.S.E.</b>	<b>Página 2 d 4</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SALUD</small> <small>Subred Sur Occidente E.S.E.</small> <small>Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small>
		<b>Versión:</b>	
		<b>Fecha de aprobación:</b>	
		<b>Código:</b>	

## ACLARACION A LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 02 – 2018

### SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTÉRALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD

Que el día 23 de abril 2018 se publicó adenda No. 06 y el día 26 de abril de 2018 se publico adenda No. 07 en la plataforma de SECOP I y páginas web de cada una de las Subredes modificando cronograma, teniendo en cuenta que se hacía necesario ampliar los tiempos para la publicación de las evaluaciones.

Que el 26 de abril de 2018 se publicaron en la plataforma de SECOP I y páginas web de cada una de las Subredes, evaluaciones previas correspondientes a factor, jurídico, financiero, SARLAFT, técnico y económico.

Que el 27 de abril de 2018 se recibieron observaciones a las evaluaciones previas por parte de los proveedores; AMAREY NOVA MEDICAL, BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SAS, BAXTER, BLAU FARMACEUTICA, CORPAUL, DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, FARMALOGICA, LIFE SUMINISTROS MEDICOS, DISCOLMEDICA, PROCLIN PHARMA y FARMAPOS LTDA.

Que el día 03 de mayo de 2018 se publico adenda No. 08 y el día 07 de mayo de 2018 se publico adenda No. 09 en la plataforma de SECOP I y páginas web de cada una de las Subredes modificando cronograma para proferir respuesta de manera adecuada a las observaciones a las evaluaciones preliminares.

Que el día 09 de mayo de 2018 en la plataforma de SECOP I y páginas web se publicó respuesta a las observaciones a las evaluaciones.

Que una vez avaladas por cada una de las Subredes las evaluaciones quedaron en firme como se detallo en la Resolucion de Adjudicacion del 10 de mayo de 2018.

Que teniendo en cuenta las observaciones recibidas por DEPOSITO DE DROGAS BOYACA, BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS SA y DISCOLMEDICA de fecha 5 y 6 de junio de 2018 respectivamente, donde solicitan se revise, aclare y se desglose el impuesto del IVA, ya que no fue incluido para los ítems solicitados.

Que una vez revisada la solicitud por el grupo evaluador económico, se observó que los ítems solicitados por los proveedores antes mencionados por un error involuntario no fue incluido el respectivo impuesto del IVA al momento de publicar la Resolucion de Adjudicacion de fecha 10 de mayo de 2018.

Que el precio de los ítems solicitados no varió la evaluacion inicial realizada, del cual se discriminara en el articulo primero del RESUELVE, haciendose necesario determinar el valor de los mismos.

Que respecto al anexo de Nutricion los ítems 3 y 10, Item 35 y 74, Item 66 y 77, Item 76 y 67, Item 117 y 119, cada uno de los ítems en su formula es idéntica; así mismo, para el anexo de Medicamentos el Item 477 y 1372, corresponden el mismo medicamento.

Que una vez revisada por el grupo evaluador técnico, se observó que los ítems referidos tienen la misma composición, con lo cual se pudo corroborar lo observado por la firma DEPOSITO DE DROGAS BOYACA.



Que de acuerdo a lo anterior se decide habilitar los Items del Anexo de Nutriciones Item 3, Item 35, Item 66, Item 76, Item 117, y para el Item del Anexo de Medicamentos se habilita el Item 1372 por ser el precio mas favorable.

Que los ítems del anexo de Nutricion 10, 74, 77, 67 y 119 y para el anexo de Medicamentos el Item 477, serán eliminados y no tenidos en cuenta en la minuta contractual de aclaración en cada Subred participante y por proveedor adjudicado.

Por lo expuesto anteriormente las gerentes de las subredes.

#### RESUELVEN:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aclarar el artículo primero de la Resolucion de Adjudicación de fecha 10 de mayo de 2018 unicamente en relación a los siguientes insumos que se discrimina el valor del IVA y deben quedar reflejados en la minuta contractual en

	<b>NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 02 - 2018</b>  <b>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>SUR OCCIDENTEE. S. E.</b> <b>CENTRO ORIENTE E.S.E.</b> <b>NORTE E.S.E.</b>	Página 3 d 4		 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SALUD</small> <small>Subred Sur Occidente E.S.E.</small> <small>Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small>
		Versión:		
		Fecha de aprobación:		
		Código:		

**ACLARACION A LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN  
NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 02 – 2018**

**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTÉRALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD**

cada Subred participante y por proveedor adjudicado; los demás ítems y proveedores que se establecen en el artículo primero de la resolución de adjudicación no se presenta ninguna modificación y continúan vigentes.

**BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORT SAS**

NUTRICIONES					
No.	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
126	PROTEINA LIQUIDA HIDROLIZADA CON TODOS LOS AMINOACIDOS ESENCIALES 3,8 ONZAS	SOLUCION ORAL	\$16.000	\$3.040	\$ 19.040

**DISCOLMEDICA SAS**



NUTRICIONES					
No.	DESCRIPCION	FORMA FARMACÉUTICA	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
50	ALIMENTO PARA MUJERES EMBARAZADAS Y EN PERIODO DE LACTANCIA	LATA X 400 GRS	\$34.630	\$6.580	\$ 41.210
64	FORMULA CON HIERRO CON PROTEINA DE SUERO EXTENSAMENTE HIDROLIZADA 50% TCM SIN LACTOSA * 400 G	POLVO PARA SUSPENSION ORAL	\$40.533	\$7.701	\$ 48.234

MEDICAMENTOS					
No.	DESCRIPCION	FORMA FARMACEUTICA	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
8	ACEITE MINERAL CORPORAL	LIQUIDO 500 ML	\$6.929	\$1.317	\$ 8.246

**DROGAS BOYACA**

NUTRICIONES					
No.	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	VALOR NETO	IVA	VALOR TOTAL
112	MODULO CALÓRICO- MALTODEXTRINA - NESSUCAR	POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL -LATA x 450-550 G	\$16.347	\$3.106	\$ 19.453

NUTRICIONES		
No.	DESCRIPCIÓN	FORMA FARMACÉUTICA
3	AISLADO PURO DE PROTEINA 275 a 400 GR	POLVO PARA SUSPENSION ORAL
35	ALIMENTO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALÓRICO PARA USO ESPECIAL EN PACIENTES CON RESTRICCIÓN DE VOLUMEN X 125 ML-ENSURE	SUSPENSION ORAL
66	FORMULA CON HIERRO PARALACTANTES DE 0 A 6 MESES 850 G - SIMILAC	POLVO PARA SUSPENSION ORAL
76	FORMULA INFANTIL CON HIERRO SIN LACTOSA PARA LACTANTE 0 A 12 MESES	POLVO PARA RECONSTITUIR A SUSPENSION ORAL

	<b>NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 02 - 2018</b>  <b>SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD</b> <b>SUR OCCIDENTEE. S. E.</b> <b>CENTRO ORIENTE E.S.E.</b> <b>NORTE E.S.E.</b>	Página 4 d 4	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>SALUD</small> <small>Subred Sur Occidente E.S.E.</small> <small>Unidad de Servicios de Salud Occidente de Kennedy</small>
		Versión:	
		Fecha de aprobación:	
		Código:	

**ACLARACION A LA RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN  
NEGOCIACIÓN CONJUNTA No. 02 – 2018**

**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS, AMBULATORIOS, LÍQUIDOS, ENDOVENOSOS, ALIMENTOS Y NUTRICIONES ENTÉRALES Y PARENTERALES NECESARIOS PARA LA NORMAL PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE SALUD**

117	NUTRICION ENTERAL BAJA EN PROTEINAS ALTA EN CALORIAS X 8 ONZAS (TIPO REPLENA, SUPLENA, ETC)	SUSPENSION ORAL
<b>MEDICAMENTOS</b>		
<b>No.</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>FORMA FARMACÉUTICA</b>
1372	TENOFIVIR +EMTRICITABINA 300MG+200MG	TABLETA

**ARTICULO SEGUNDO:** Los artículos de la Resolución de Adjudicación expedida el diez (10) de mayo de 2018, no modificados continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente resolución de aclaración.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente resolución de aclaración en la página SECOP I y en las páginas web de cada una de las entidades.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

La presente Resolución rige a partir de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá a los veintiún (21) días del mes de junio de 2018

*ORIGINAL FIRMADO*  
**YULIETH LOPEZ RETAMOSO**  
**GERENTE (E)**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E. S. E.**

*ORIGINAL FIRMADO*  
**MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS**  
**GERENTE**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E. S. E.**

*ORIGINAL FIRMADO*  
**YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ**  
**GERENTE**  
**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E. S. E.**

Cargo Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobado por: Directora Contratación Subred Sur occidente ESE	Mónica E. González	
Aprobado por: Directora de Contratación Subred Centro Oriente ESE	Blanca Yurani Flórez Rodríguez	
Aprobado por: Director de Contratación Subred Norte ESE	Alvaro de Jesús Galvis	
Proyectado por: Profesional Universitario Subred Sur occidente ESE	Jenny Marcela Castillo Torres	